



REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
Código 680013103001
BUCARAMANGA

PROCESO EJECUTIVO
AUTO INTERLOCUTORIO
RADICADO NUMERO 2021 - 014

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Bucaramanga, septiembre veintitrés de dos mil veintidós.-

1.- Atendiendo la CONSTANCIA SECRETARIAL vista a folio 29 del Cuaderno Principal del expediente digital, que da cuenta de la inclusión de la entidad demandada emplazada CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. Nit. 804.013.017-8, el Juzgado procede a designarle CURADOR AD-LITEM con quien se surtirá la diligencia de notificación del auto que libra el Mandamiento de Pago de fecha 7 de abril de 2021.

2.- Para el efecto se designa a la abogada Dra. **ANA BRICEIDA PAEZ ROLON**, a quien se le comunicara el nombramiento al correo electrónico PAEZROLON.ABOGADA@HOTMAIL.COM como Curador Ad-Litem de la entidad demandada emplazada CENTRO NACIONAL DE ONCOLOGIA S.A. Nit. 804.013.017-8.

Por Secretaria, comuníquesele la designación al Auxiliar de la Justicia conforme al art. 49 del C.G.P., advirtiéndole que de conformidad con lo previsto en el art. 48, num. 7º ibídem el nombramiento es de forzosa aceptación y cuenta con el término de cinco días siguientes al recibo de la comunicación para aceptar el cargo o presentar prueba su aria de su imposibilidad para asumirlo.

NOTIFIQUESE

JUAN CARLOS ORTIZ PEÑARANDA
JUEZ.-

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO
BUCARAMANGA

Siendo las ocho de la mañana (8:00 a.m.) del día de hoy **26 de septiembre de 2022** se notifica a las partes la providencia que antecede por anotación en el Estado No. ____.

LILIANA PIEDAD ARDILA ARENAS
SECRETARIA (AD-HOC)